



INFORME DEL AUDITOR INTERNO Nº IAI/PSCU/02/2020

Sucre, 27 de febrero de 2020

Señor

Lic. Fernando A. Beltrán Sánchez
GERENTE GENERAL
PROYECTO SUCRE CIUDAD UNIVERSITARIA

Presente.-

Señor Gerente:

En cumplimiento de los artículos 15º y 27º inciso e) de la Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamental y del Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente a la gestión 2020; hemos examinado la confiabilidad de los registros contables y estados financieros comparativos del Proyecto Sucre Ciudad Universitaria, correspondiente a la gestión 2018 y el periodo terminado al 31 de diciembre de 2019, información generada por el Sistema de Gestión Pública SIGEP, cuyos estados emitidos objeto de nuestro examen, se detallan a continuación:

- Balance General
- Estado de Recursos y Gastos Corrientes
- Estado de Flujo de Efectivo
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos
- Cuenta de Ahorro- Inversión- Financiamiento
- Notas a los Estados Financieros que se presentan, forman parte integral de los mismos
- Otros registros auxiliares

La preparación de los estados financieros es responsabilidad del Máximo Ejecutivo de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros basados en nuestra auditoría.

Hemos realizado nuestro análisis de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental, esas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría, de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los registros y estados financieros estén libres de



errores o irregularidades importantes. La auditoría incluye, el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los registros y estados financieros, la evaluación de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aplicadas y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Para los Estados de Ejecución Presupuestaria, se ha considerado la aplicación de la Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria de fecha 21 de diciembre de 1999, la Ley N° 1135 que aprueba el Presupuesto General del Estado – Gestión 2019 de fecha 20 de diciembre de 2018 y la Resolución Suprema N° 225558 de fecha 01 de diciembre de 2005. Consideramos que la auditoría que efectuamos proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Registros y Estados Financieros antes mencionados, **presentan información confiable, sobre la situación financiera y patrimonial del Proyecto Sucre Ciudad Universitaria, del periodo terminado al 31 de diciembre de 2019**, los resultados de sus operaciones, los cambios en su situación financiera, la ejecución presupuestaria de recursos y gastos, por el periodo terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y las Normas Básicas del Sistema de Presupuestos.

Nuestro examen ha sido realizado en ejercicio de la función de Auditor Interno del Proyecto Sucre Ciudad Universitaria y como resultado del mismo, se emite este informe para uso exclusivo de su Máxima Autoridad Ejecutiva, del Consejo de Administración, de la Contraloría General del Estado y de la Dirección General de Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas del Estado Plurinacional de Bolivia.

Las cifras expuestas en los estados financieros mencionados en el primer párrafo, surgen de registros proporcionados para el examen, los cuales son llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales.

Como resultado del trabajo de auditoria sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros del periodo terminado al 31 de diciembre de 2019, se emitirá adicionalmente el informe N° IAI/PSCU/03/2020, referente a deficiencias de control interno.


Lic. MSc. Angélica V. Espada Gareca
AUDITOR INTERNO
PROYECTO SUCRE CIUDAD UNIVERSITARIA
REG. CAUCH-768 CAUB-8928